

3 de agosto de 2023

Circular No. SBP-DJ-0046-2023

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref: Jornada de Trabajo y Atención al Público.
Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, con motivo del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Panamá, el Ministerio de Gobierno ha decretado como día feriado el próximo martes 15 de agosto de 2023, conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo No.30 de 29 de diciembre de 2022, ordenando el cierre de las oficinas públicas y municipales del Distrito de Panamá.

En consecuencia, se informa que las oficinas de la Superintendencia de Bancos ubicadas en el Distrito de Panamá permanecerán cerradas durante toda la jornada del próximo martes 15 de agosto de 2023, suspendiendo los términos procesales y administrativos hasta el día hábil siguiente, sólo en aquellos procesos administrativos que se están tramitando actualmente en la Sede principal de la Superintendencia de Bancos.

La Agencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario, ubicada en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, mantendrá su horario regular.

Se reitera el cumplimiento de la Resolución S.B.P. No. 124-2006 de 4 de diciembre de 2006.

Agradecemos al Señor(a) Gerente General hacer las comunicaciones a lo interno de su Institución.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

[CODIGO-QR]